



El progreso
es de todos

Mincomercio

GRUPO DE TALENTO HUMANO

ESTUDIO TÉCNICO MODIFICACIÓN MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES

Dando cumplimiento a lo previsto en el artículo 2.2.2.6.1 del Decreto 1083 de 2015 que establece como obligación de las Unidades de Personal adelantar los estudios para la adopción, adición, modificación y/o actualización del Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales, se presenta el siguiente documento que fundamenta la modificación de la Resolución 1936 del 24 de octubre de 2019 *“Por la cual se establece el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos que conforman la Planta de Personal del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo”*, en los siguientes términos:

1. Definición de la necesidad de modificar el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales

El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, mediante Resolución 1936 del 24 de octubre de 2019 estableció el Manual Específico de Funciones y de competencias Laborales de la Entidad, soportado en los preceptos constitucionales y legales que designan sus funciones y de las cuales derivan las funciones de los empleos que integran la planta de personal del Ministerio.

Posteriormente, con ocasión a la expedición de nuevas disposiciones normativas dirigidas a la relación Estado Ciudadano, es necesario realizar ajustes tanto de la estructura informal del Ministerio como las funciones de algunos empleos.

De esta manera, la Ley 2052 del 25 de agosto de 2020 *“por medio de la cual se establecen disposiciones transversales a la rama ejecutiva del nivel nacional y territorial y a los particulares que cumplan funciones públicas y/o administrativas, en relación con la racionalización de trámites y se dictan otras disposiciones”* en el artículo 17, ordenó crear dentro de su planta de personal existente una dependencia o entidad única de relación con el ciudadano que se encargará de liderar al interior de la entidad la implementación de las políticas que incidan en la relación Estado Ciudadano definidas por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

Así las cosas, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo expidió la resolución 0251 del 31 de mayo de 2021, donde se modificó la denominación del Grupo de Atención al Ciudadano por Grupo de Relación con el Ciudadano, estableciendo además las funciones de dicho grupo en el marco de las políticas dispuestas por el Departamento Administrativo de la Función pública en coordinación con la Ley 2052 de 2020.

Por lo tanto, se hace necesario ajustar y crear algunos perfiles del Manual de Funciones, para dar cumplimiento a la Ley 2052 del 25 de agosto de 2020.

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000
958283

Email: info@mincit.gov.co

www.mincit.gov.co



GD-FM-009.v20



GRUPO DE TALENTO HUMANO

De igual manera, incentivar en los todos los servidores públicos de la entidad, la importancia del relacionamiento con el ciudadano, estableciendo una función esencial común a todos en el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales.

Así mismo, el Grupo de Talento Humano de la Secretaría General evidenció la necesidad de realizar un ajuste de forma del perfil del empleo de Profesional Especializado, Código 2028, Grado 15, del Grupo de Tesorería, separando la ficha de perfil de los empleos de Carrera Administrativa de manera independiente ya que la naturaleza de dicho empelo es del Libre Nombramiento y Remoción.

De acuerdo con lo anterior, se procederá a modifica y adicionar los perfiles del Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la Entidad, de los siguientes empleos:

PERFILES	DENOMINACIÓN CARGO	CÓDIGO	GRADO	DEPENDENCIA	REFERENCIA DEL EMPELO
SECRETARIA GENERAL					
1	SECRETARIO GENERAL	0035	23	SECRETARIA GENERAL	362
1	ASESOR	1020	11	SECRETARIA GENERAL	363
SECRETARIA GENERAL – GRUPO DE RELACIÓN CON EL CIUDADANO					
1 (NUEVO)	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	17	GRUPO DE RELACIÓN CON EL CIUDADANO	28
1	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	16	GRUPO DE RELACIÓN CON EL CIUDADANO	130
1	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	15	GRUPO DE RELACIÓN CON EL CIUDADANO	459 - 460
1	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	11	GRUPO DE RELACIÓN CON EL CIUDADANO	463
1	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	05	GRUPO DE RELACIÓN CON EL CIUDADANO	465
SECRETARIA GENERAL – GRUPO DE TESORERIA					
1	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	15	GRUPO DE TESORERIA	406

Cordialmente,

DIANA DURÁN MEJÍA

Coordinadora Grupo de Talento Humano

Proyectó: Pablo Hernán Gomez Piñeros

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000 958283

Email: info@ mincit.gov.co

www.mincit.gov.co



GD-FM-009.v20